



Términos y Condiciones de la actividad
“COCINA AL INSTANTE CON GALLETAS COLOMBINA”
Actividad Supermercados



Quien participe en la actividad **“COCINA AL INSTANTE CON GALLETAS COLOMBINA”** Actividad Supermercados, admite haber leído, entendido y aceptado estos Términos y Condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada **“COCINA AL INSTANTE CON GALLETAS COLOMBINA”**, en adelante **“la actividad”** que realiza COLOMBINA S.A.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Nombre de la actividad:

“COCINA AL INSTANTE CON GALLETAS COLOMBINA” Actividad Supermercados

SEGUNDA. -Territorio: La actividad se desarrollará en la República de Colombia en todos los establecimientos de comercio que emitan facturas de venta **(Ver Anexo 1)**. Para los propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.

Para los efectos de este documento, se entenderá por Supermercados a aquellos establecimientos de comercio que se identifiquen como supermercados independientes. El listado de establecimientos participantes se encuentra en el **Anexo 1** de este documento.





TERCERA- Vigencia y publicación de ganadores: La actividad tendrá vigencia desde el cuatro (04) de febrero de 2022 hasta el trece (13) de marzo de 2022.

La selección de los ganadores se hará al finalizar la actividad entre el catorce (14) de marzo, hasta el treinta (30) de marzo de 2022. La publicación de los ganadores se realizará el cuatro (04) de abril de 2022.

En esta actividad, se elegirán cincuenta (50) ganadores, uno (1) por cada establecimiento participante, sin perjuicio de lo que se defina en aquellos establecimientos donde el premio se declare desierto, para lo cual, se adjudicarán los premios de acuerdo con las reglas que al respecto se fijarán en este documento. Los ganadores deben ser aquellos consumidores que más dinero hayan acumulado en compras de los productos participantes durante la vigencia de la actividad. Es decir, desde el cuatro (04) de febrero de 2022, hasta el trece (13) de marzo de 2022, la recepción de facturas sólo se recibirá hasta el trece (13) de marzo de 2022, hasta las 11:59pm hora de Colombia, cualquier factura que se envíe posterior a esta fecha y horario, no será tomada en cuenta para participar.

El listado de ganadores será publicado en la página web de la actividad “COCINA AL INSTANTE”, la cual es www.promocolombina.com (en adelante la “página web”). Se publicarán los ganadores al cierre de la actividad en la fecha pactada.

CUARTA- Requisitos para participar:

1. Ser ciudadano colombiano.
2. Ser mayor de edad.
3. El participante, para registrarse como tal, primero deberá enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** o registrar en www.promocolombina.com los siguientes datos personales:
4. Nombres y apellidos, cédula, dirección de residencia, ciudad- departamento, número telefónico, correo electrónico, punto de venta de la compra y autorizar el tratamiento de sus datos personales.
5. Luego, para poder registrar la factura debe tener compras por un valor mínimo de **DOCE MIL PESOS M/CTE.** (\$12.000) en productos de las marcas participantes de Galletas Colombina BRIDGE, GALLETAS COLOMBINA 100%, PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH. No participa en esta actividad helados MUUU.





6. Dicha factura debe estar emitida a nombre del participante con los mismos datos de registro en la actividad “COCINA AL INSTANTE CON GALLETAS COLOMBINA” una factura debe ser inscrita una sola vez por un único participante, en caso de que una misma factura se inscriba más de una (1) vez se tendrá en cuenta el primer registro realizado al nombre del primer participante.
7. La actividad se llevará a cabo a nivel nacional en todos los establecimientos de comercio (puntos de venta) que emitan facturas de venta, es decir, en los establecimientos identificados con los nombres comerciales que se listan en el **Anexo 1**. Para los propósitos de esta actividad, no participarán aquellos establecimientos de comercio que emitan documentos equivalentes a las facturas.
8. No ser empleado de COLOMBINA S.A., de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.
9. Quien participe en esta actividad solo podrá ganar un premio durante la vigencia de la misma. Se reitera, no podrá ganar premios en dos (2) o más nombres comerciales participantes.
10. El participante que resulte ganador de esta actividad deberá suministrar todas las facturas en su formato original o medio digital al momento de llevar a cabo la redención del premio. Se aclara que estas facturas deberán coincidir con aquellas que ha inscrito a través de la página www.promocolombina.com o que haya inscrito por el número de **WhatsApp 315 597 30 95** Se reitera: no se entregará el premio sin confirmación del monto de la factura según el medio de inscripción empleado.
11. En caso de que COLOMBINA S.A. a su criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno(s) de (los) participante(s) que lo(s) haga merecedor de los premios de esta actividad, COLOMBINA S.A. procederá a descalificar al (los) participante(s) involucrado(s).
12. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por COLOMBINA S.A., el participante quedará por fuera de la actividad y perderá el premio. Por cada ganador principal, COLOMBINA seleccionará a tres (3) ganadores en reserva, de manera que se garantice la entrega de la totalidad de los premios.
13. Los premios se entregarán y activarán a nombre del participante ganador, que acredite su condición con la documentación respectiva.





QUINTA- Mecánicas de la Actividad y selección de los ganadores

1. El participante deberá realizar compras mínimas de **DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000)** en las marcas participantes, a saber: BRIDGE, GALLETAS COLOMBINA 100%, PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH, productos fabricados por Colombina S.A. en los establecimientos de comercio participantes en la actividad y que emitan facturas.
2. El participante deberá registrar su factura en www.promocolombina.com o enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** una fotografía legible de cada una de sus facturas en donde consten las compras mínimas indicadas en el numeral anterior.
3. Para el registro (por una sola vez), el participante deberá enviar al número de **WhatsApp 315 597 30 95** o registrar en www.promocolombina.com los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, cédula, dirección de residencia, ciudad- departamento, número telefónico, correo electrónico y punto de venta de la compra. Por cada inscripción que se haga por WhatsApp de cada factura, se recibirá un mensaje vía WhatsApp confirmando la viabilidad de su factura (foto).
4. Una vez el participante quede registrado por cualquiera de las dos (2) maneras de registro, podrá seguir acumulando facturas con su número de cédula, todas por un valor igual o superior a **DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000)** en las marcas BRIDGE, GALLETAS COLOMBINA 100%, PIAZZA, CRAKEÑAS, MUUU SANDWICH.
5. El participante que más dinero haya acumulado en compras de los productos de la actividad durante la vigencia de esta en uno de los establecimientos participantes será ganador del premio que se indica en este documento.
6. En el caso especial que al finalizar la actividad se presente empate entre dos (2) o más participantes, con el fin de elegir el ganador, se identificarán por medio de las compras realizadas de cada consumidor quién fue el primero en el tiempo en alcanzar el respectivo acumulado; lo anterior, tomando como base la hora en que se generó la factura de compra en los establecimientos en cuestión.

Reglas por aplicar cuando el premio se declare desierto en algún establecimiento o distrito participante.





En caso dado que en los puntos de venta participantes no se cuente con personas que cumplan los criterios para ser designados como ganadores se procederá de la siguiente manera:

1. Se le asignará el premio a otro punto de venta del mismo cliente que sí cuente con participantes que cumplan con la mecánica establecida en los términos y condiciones de la actividad. Estos serán premiados de acuerdo con el orden descendente del valor de compra acumulada (Ranking por monto de factura de cliente).
2. Dado el caso que dentro del mismo cliente no haya más participantes que cumplan los criterios para ser designados como ganadores, se le asignará el premio a otro cliente dentro del mismo distrito de ventas que tenga el mayor número de participantes que cumplan con la mecánica establecida en los términos y condiciones de la actividad. Estos serán premiados de acuerdo con orden descendente del valor de compra acumulada (Ranking por monto de factura de cliente).
3. Dado el caso que dentro del mismo distrito no haya más participantes que cumplan los criterios para ser designados como ganadores, se le asignará el premio al siguiente participante de acuerdo con el ranking nacional que más compras haya acumulado y que no haya sido elegido ganador en un distrito o cliente.

SEXTA- Descripción del premio: una (1) Multi Olla Express Oster Bioceramic cocción rápida y lenta 5,7 L CKSTPCEC6801-013 (imagen de referencia, color puede variar según disponibilidad)



Serán cincuenta **(50) OLLAS** = disponibles un (1) premio por punto de venta (supermercado participante) tal como se muestra en el **Anexo 1** de este documento.





Las características detalladas de los artículos que se entregarán son las siguientes:

MODELO MODEL • MODELO	CÓDIGO UPC UPC CODE • CÓDIGO UPC	CARACT. ELÉCTRICAS ELECTRIC CHARACTERISTICS • CARACT. ELÉTRICAS			AGENCIAS AGENCIES • AGÊNCIAS	ENCHUFE PLUG • PLUGUE
		VOLTAJE VOLTAGE • VOLTAGEM	FRECUENCIA FREQUENCY • FREQUÊNCIA	POTENCIA POWER • POTÊNCIA		
CKSTPCEC6801-013	0 134264 43832 7	127 V	60 Hz	1 000 W	NOM	POLARIZED ⓘ

SÉPTIMA. - Condiciones de la actividad:

1. El premio no es canjeable por dinero ni por cualquier otro premio. El premio es personal e intransferible, es decir que, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio. Sólo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
2. Las facturas se validarán físicamente, el participante debe conservarlas y presentarlas al momento de salir seleccionado como ganador, no se tendrán en cuenta las facturas de compra que:
 - a. Sean ilegibles.
 - b. No se hayan generado dentro de los plazos definidos en la actividad.
 - c. Se identifique duplicidad.
 - d. Presenten algún tipo de manipulación fraudulenta en su contenido.
 - e. Sea fotocopias de las facturas de venta.
 - f. No correspondan a compras con el monto señalado en la mecánica ya referenciada.
3. Los términos y condiciones de la actividad serán publicados y estarán disponibles durante la vigencia de la misma, en la página web: www.colombina.com y en la página oficial de la actividad www.promocolombina.com, COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de modificar y/o adicionar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se cambie totalmente la mecánica de la actividad.





4. Por ningún motivo, COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
5. COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del mismo, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará COLOMBINA S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas COLOMBINA.

OCTAVA. - Requisitos para entregar el premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Presentar las facturas originales inscritas por WhatsApp o en la página www.promocolombina.com, las cuales deben ser legibles y deben cumplir con el valor mínimo exigido para participar de la actividad.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. Presentar documento de identidad original y fotocopia del mismo.

Una vez los ganadores sean informados de su condición, COLOMBINA S.A. procederá a hacerles entrega del premio en el lugar indicado por la compañía y/o en el que se les indiquen a los ganadores al momento de ser contactados para comunicarles que son merecedores del premio, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las cláusulas cuarta y quinta de este documento. En caso de que no se entreguen todos los documentos y/o no se cumplan con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el Ganador o los Ganadores han rechazado el premio y COLOMBINA S.A. procederá a asignarlo al





siguiente ganador en reserva. Serán tres (3) ganadores en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la actividad.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

Conscientes de la emergencia general dada por el COVID -19, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos del país, COLOMBINA S.A declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria lo permita.

NOVENA.- Uso de la información de las bases de datos: nombres e imagen de los ganadores:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por COLOMBINA S.A. y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifique y/o sustituyan.





DÉCIMA. - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, COLOMBINA S.A. no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. tampoco será responsable de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMA PRIMERA. - FINALES

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.





Anexo 1: Listado de establecimientos participantes Actividad Supermercados

Nombre PDV	Direccion PDV	Ciudad	Premio
MERCACENTRO NO.1	KR 1 13 71	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
MERCACENTRO NO.10	KR 16 SUR 96 48	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
MERCACENTRO NO.4	AV GUABINAL 51 53	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIPLAZA IBAGUE SALADO	KR 9 111-72	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIPLAZA ACQUA	ACQUA POWER CENTER LC 001 - 002	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
AUTOSERVICIO CINCO MENOS	CL 33 8G-04	Neiva	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO CENTRO SUR	CL 7 2-42 CENTRO	Neiva	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIPLAZA LA 37	KR 5 CL 37 ESQ	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
MERCACENTRO NO.9	KR 5 96 256	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
MERCACENTRO NO.8	CL 20 11 SUR 47 ESQ	Ibague	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIPLAZA MAXI	CL 7 3-14	Pitalito	Una (1) Olla Multifuncional
MERCADOS Y CARNES O.R.	CR 50 55 44	Bello	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO MAS POR MENOS CIUDADELA	AVEDA. LOS SAMANES N.9-14 REAL DE MI	Bucaramanga	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADOS MAS POR MENOS CRA 27	KRA 27 #21-26 SAN ALO	Bucaramanga	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO MONTES LIBERTADORES	AVENIDA LIBERTADORES FRENTE A UNICENTR	Cucuta	Una (1) Olla Multifuncional
BETEL PRADOS	AV. 8 N. 5-22 URB. PRADOS ES CUCUTA	Cucuta	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO MAS POR MENOS PIEDECUESTA	CRA 6 #9-76 PIEDECUESTA	Piedecuesta	Una (1) Olla Multifuncional
SERVIALGUSTO GIRON	CRA 26 # 31-24 GIRON	Giron	Una (1) Olla Multifuncional
MEGATIENDAS PRADO	DIAGONAL 21 No 30-238	Cartagena	Una (1) Olla Multifuncional
MEGATIENDAS UNICO	CL.74 # 38D-113 LOC.40	Barranquilla	Una (1) Olla Multifuncional
RAPIMERCAR MERCADO	CL 12 No 8-100	Santa Marta	Una (1) Olla Multifuncional
ALMACENES PARAISO S.A. YOPAL	KR 12 # 24-50	Yopal	Una (1) Olla Multifuncional
ALMACENES PARAISO S.A.TUNJA	KR 11 # 9-40/54	Tunja	Una (1) Olla Multifuncional
ALMACENES PARAISO S.A. #4 DUITAMA	CL 3 KR 1CIUDADELA INDUSTRIAL	Duitama	Una (1) Olla Multifuncional
MERCACENTRO	CL 7 # 4 - 35	Facatativa	Una (1) Olla Multifuncional
LA CANASTA CENTRO	CARRERA 12 N° 10 - 31	Sogamoso	Una (1) Olla Multifuncional
LA CANASTA IWOKA y VALDEZ	CARRERA 24 N° 8 - 31	Sogamoso	Una (1) Olla Multifuncional
MERCADEO VILLA MARIA	Calle 139 #106-41	Bogota	Una (1) Olla Multifuncional
MERCADEO RINCON	Calle 61 Sur #66 a 28	Bogota	Una (1) Olla Multifuncional
MERCAMIO BOGOTÁ	CL 80 114 - 49	Bogota	Una (1) Olla Multifuncional
TIENDAS EL REY	KR 2 # 21-47 CENTRO	La Vega	Una (1) Olla Multifuncional
MERCAFAM KENNEDY	CARRERA 79 # 42-51 SUR	Bogota	Una (1) Olla Multifuncional
MERCADOS ZAPATOCA GALÁN	CARRERA 56 No 2-94	Bogota	Una (1) Olla Multifuncional
EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA S.A.S	CR 103 A # 19-45	Bogotá	Una (1) Olla Multifuncional
COORATIENDAS	CL 71 B # 100 A - 34	Bogotá	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIFAMILIAR S.A. ALAMEDA	CL 9B 23C 65	Cali	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIFAMILIAR S.A. BUGA	KR 12 8 34	Buga	Una (1) Olla Multifuncional
SURTIFAMILIAR S.A. TULUÁ	KR 21 25 76	Tulua	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO BELALCAZAR ROZO	CL 10 14A 211 BAR LA PRIMAVERA	Rozo	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO BELALCAZAR 2 GALERIA YUMBO	CL 9 2 26	Yumbo	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO BELALCAZAR 1 PARQUE YUMBO	KR 5 5 48	Yumbo	Una (1) Olla Multifuncional
MERCATODO FLORESTA	CL 33A 17 C 52	Cali	Una (1) Olla Multifuncional
MERCAMIO CIUDAD JARDIN	CL 18 106 46	Cali	Una (1) Olla Multifuncional
MERCAMIO QUINTA	CL 6 59A 30	Cali	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL TULUA	KR 21 28 02	Tulua	Una (1) Olla Multifuncional
GRANERO Y SUPERMERCADO LA ECONOMIA	CL 14 13 43	Pereira	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO DEL CENTRO	CR 22 28 30	Manizales	Una (1) Olla Multifuncional
ALMACEN Y SUPERMERCADO DEL PROGRESO	CL 39 27 12	Calarca	Una (1) Olla Multifuncional
SUPERMERCADO MERKAHORRO S.A.S	CR 40 64 55	Medellín	Una (1) Olla Multifuncional

Por decisión de último momento existe un (1) establecimiento que no participará en la actividad, este premio se declara desierto y será entregado como segundo ganador al cliente que mayor participación hayan tenido durante el periodo de la actividad.

